

4. MRS
AÑO 1827

de mil ochocientos veinte
nillo Regidor primero y
ordinario en prevención
que mandó correr al
tubo: Que habiendo dispues
y eficaces diligencias en
idos segund, Diputados del
de este Ayuntamiento, no
noticias que la ausencia
de adelante propende
habiles por falta de ellos
las providencias del Pl.
territorial en quanto a q
para posesion o el nombra
municidad para el corriente
medial ya peregacion, y

hera visto incierto obstinado mente en ella por el
obstaculo tanto que ofrecian, devia de mandar y man
de pasar estos antecedentes con las demas noticias oportu
nas ya verbales ya por escrito al Sr. D. Spiguel
Martinez Canasco Sindico del Pl. y perpetuo Ayun
tamiento de la Ciudad de Cartagena Vocal de la
Junta de Revision de agravios de aquella Provin
cia y estante accidental mente en esta Villa, aqui
en su mud nombra por su Averno, para que

